CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Asunción, 10 de diciembre de 2018

Señores

KARMAR SAIC HOTEL CROWNE PLAZA

Cerro Corá N° 939 casi EEUU

Teléfono: 021 – 452682

Presente

Notificole, que el Consejo Nacional de Educación Superior ha dictado la **Resolución CONES Nº 726/2018** de fecha 06 de diciembre de 2018, en el marco del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/18 PARA "SERVICIO DE BREAK Y CEREMONIAL PARA EL CONES"PLURIANUAL 2018-2019 CON ID Nº 353.620,** cuya parte resolutiva dice:*"**1°) ADJUDICAR** el llamado a**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/18 PARA "SERVICIO DE BREAK Y CEREMONIAL PARA EL CONES" PLURIANUAL 2018-2019 CON ID Nº 353.620,**ala firma**KARMAR SAIC HOTEL CROWNE PLAZA** con RUC N° 80000141-9 por un monto mínimo de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)** y un monto máximo de **guaraníes cien millones (100.000.000)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.**2º) AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente. **3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar."* ----------

A fin de iniciar el proceso para la suscripción del Contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Por la presente queda usted debidamente y legalmente notificado. ----------

Abg. PATRICIA VALIENTE

Responsable de la UOC – CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Sección U.O. Ley 4995/13